

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 9.650/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 476/2011 a instancia de la parte actora D<sup>ña</sup>. Janet Tabares Delgado contra Multiservicios Lucentinos S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 2-11-11 del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por doña Janet Tabares Delgado, contra la empresa Multiservicios Lucentinos S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de tres mil doscientos sesenta y nueve euros con sesenta céntimos (3.269,60 €) en concepto de principal, más 149,70 € en concepto de interés de demora.

El Fogasa responderá por los conceptos, supuestos y límites fi-

jados en el art. 33 del ET.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030) con nº 1446 0000 65 0476 11y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150 euros en concepto de depósito.

Así por ésta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Multiservicios Lucentinos S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.